



BASES CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA LA PROVISION DE UN CARGO DIRECTIVO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ANCUD PARA LA DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

**I. IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD:**

I. MUNICIPALIDAD DE ANCUD, Provincia de Chiloé, Décima Región de Los Lagos

RUT. N° : 69.230.100-5  
DIRECCION : BLANCO ENCALADA 660  
FONO : (065) 2487663 – 2487664

**II. IDENTIFICACION DEL CARGO:**

Planta : **Directiva**  
N° de cargos : Uno (1)  
Jornada : 44 horas semanales  
Grados : **9° de la E.M.S.**  
Calidad : Planta, en calidad de Titular

**III. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CARGO:**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° del Reglamento N° 33, publicado en el Diario Oficial el 27 de diciembre de 2019, que modifica la planta de personal de la Ilustre Municipalidad de Ancud, el cargo concursado requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos específicos:

**Título de Ingeniero en Medio Ambiente, Médico Veterinario u otro afín al cargo y desempeño de, a lo menos, 5 años en municipalidades o en otros órganos del sector público.**

**IV. REMUNERACION ESTIMADA:**

Las equivalentes al Grado 9° de la Escala Municipal de Sueldos: Renta Bruta Mensual de carácter permanente \$ 1.599.075 y demás remuneraciones variables.

**V. QUIENES PODRAN PARTICIPAR:**

Podrán participar en el concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases. Se entenderá por postulantes válidos a todos aquellos concursantes que cumplan con las bases del llamado a concurso, que reúnan los requisitos del cargo e ingreso a la Administración Pública y no se encuentren afectados a causales de inhabilidad. El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo establecido para ser considerado postulante "idóneo".



## VI. FUNCIONES EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO :

Las establecidas en el artículo 19 del Reglamento Interno N° 34, de fecha 03 de marzo de 2020, sobre estructura y organización interna de la municipalidad de Ancud, así como las funciones generales y específicas asignadas a las distintas unidades municipales, sin perjuicio de las labores directivas que el cargo requiere, lo que implica el desarrollo de gestiones que contribuyan a la consecución de los objetivos de la municipalidad; un control jerárquico permanente de la actuación del personal de su dependencia, tanto en relación a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines establecidos, como a la legalidad y oportunidad de las actuaciones; velar permanentemente por el cumplimiento de los planes y la aplicación de las normas dentro del ámbito de sus atribuciones, sin perjuicio de las obligaciones propias del personal de su dependencia; entre otras funciones directivas de acuerdo a los requerimientos del municipio.

## VII. PERFIL DEL CARGO:

Se requiere profesional con habilidades asociadas a: liderazgo directivo; compromiso organizacional, orientación al servicio público, trabajo en equipo, destrezas que le otorguen la capacidad de gestionar, adaptarse ante eventuales cambios, resolución de conflictos, toma de decisiones, integridad, honestidad, iniciativa, entre otras.

### PERFIL TÉCNICO:

Profesional con conocimientos en: Gestión ambiental; sustentabilidad ambiental y medidas de mitigación; gestión circular de residuos sólidos domiciliarios; legislación ambiental y sanitaria; manejo y control de plagas, manejo y elaboración de proyectos municipales en tenencia responsable de mascotas y Ley 21.020, proyectos y programas de reciclaje y compostaje, prevención, emergencias y desastres; salud pública y zoonosis; espacios públicos e infraestructura; manejo y/o mantención áreas verdes, entre otras afines al cargo.

## VIII. DECLARACION DE INCLUSION:

La municipalidad de Ancud, en los procesos de selección para la provisión de cargos públicos, declara el cumplimiento íntegro de la normativa contenida en la ley N° 21.015 sobre inclusión laboral que establece una reserva de empleos del 1% para personas con discapacidad o beneficiarias de pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en organismo del Estado o empresas privadas.

## IX. CUMPLIMIENTO Y ACREDITACION DE REQUISITOS LEGALES:

Los contemplados en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, los que serán acreditados mediante **documentos o certificados oficiales auténticos**, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 18.883. (**Artículo 8°, N° 1: Planta Directivos**: Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.)

**Artículo 10:** Para ingresar a la municipalidad será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y



- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

**Para efectos del concurso y considerando que los documentos de postulación serán ingresados a través de correo electrónico, cada postulante deberá acompañar una declaración jurada simple que acredite la autenticidad de aquellos.**

## **X. ANTECEDENTES MINIMOS DE ADMISIBILIDAD:**

1. Currículum Vitae.
2. Fotocopia simple de cédula de identidad, por ambos lados.
3. Certificado que acredite haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando corresponda.
4. Título profesional.
5. Declaración Jurada simple que acredite: No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones; no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito; y tener salud apta para el desempeño del cargo.
6. Declaración jurada simple que acredite que los documentos de postulación que se presentan al concurso son oficiales y auténticos.
7. Antecedentes que comprueben la experiencia laboral requerida y otras que posea.
8. Antecedentes que comprueben la especialización requerida y otras especializaciones, capacitaciones o perfeccionamientos que posea.

La no presentación de alguno de estos documentos dará lugar a la exclusión inmediata del postulante en razón del incumplimiento a las bases regulatorias del concurso, quedando por ende en calidad de "inadmisible".

## **XI. MODALIDAD DEL CONCURSO:**

En el proceso concursal se practicará un procedimiento de 3 etapas sucesivas: Revisión de la admisibilidad; revisión curricular y entrevista personal, en que cada etapa considera un mecanismo de aprobación y/o cumplimiento para acceder a la siguiente etapa.

## **XII. ENTREGA DE BASES:**

Desde el día 09 de diciembre de 2020, estarán disponibles para ser descargadas en el sitio web institucional [www.muniancud.cl](http://www.muniancud.cl).

## **XIII. RECEPCION DE ANTECEDENTES:**

Desde el día 09 al 18 de diciembre de 2020, a través de correo electrónico [oficinadepartes@muniancud.cl](mailto:oficinadepartes@muniancud.cl). Cumplido este plazo, no se recibirá ninguna postulación.

**N O T A:** La sola postulación al presente llamado, faculta a la municipalidad para acreditar ante los organismos que correspondan la veracidad y autenticidad de los antecedentes presentados por los postulantes.

**XIV. PAUTA DE EVALUACION:**

Etapa	Factor	Sub-factor	Criterios	Puntaje	Puntaje mínimo postulante idóneo		
1	ESTUDIOS, FORMACION Y CAPACITACION	Estudios	Título Ingeniería en Medio Ambiente	40	20		
			Título Médico Veterinario	40			
			Otros títulos afines al cargo	20			
		Especialización	<b>Postítulo</b>				0
			Doctorados o magíster en áreas señaladas en el perfil técnico del cargo. Por cada uno, <b>máximo 2 :</b>	20			
			Doctorados o Magíster en otras áreas, Por cada uno, <b>máximo 2:</b>	10			
			Diplomados o diplomas en áreas señaladas en el perfil técnico del cargo. Por cada uno, <b>máximo 2:</b>	15			
			Diplomados en otras áreas. Por cada uno, <b>maximo 2:</b>	05			
			Capacitación y Perfeccionamiento	Cursos de capacitación en áreas señaladas en el perfil técnico del cargo. Por cada curso, <b>máximo 3:</b>	05		
				Cursos en otras áreas. Por cada curso, <b>máximo 3:</b>	03		
			<b>Con horas presenciales, E-Learning, B-Learning, mínimo 12 horas</b>				
			En áreas señaladas en el perfil técnico del cargo: Más de 3	05			
			Igual o menor a 3	04			
			En otras áreas: Más de 3	03			
			Igual o Menor a 3	02			
			<b>Con acreditación de fechas Presenciales y no presenciales</b>				
En áreas señaladas en el	03						

			perfil técnico del cargo: Más de 3	
			Igual o menor a 3	01
<b>2</b>	<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	Experiencia Municipal	<b>Ejercicio de cargos directivos relacionados con el perfil técnico</b>	
			Posee Experiencia	05
			No posee Experiencia	0
		Experiencia en otros órganos del Estado	<b>Otras funciones profesionales relacionados con el perfil técnico</b>	
			Sobre 5 años o más	10
			Experiencia superior a 5 años en otros servicios públicos	07
			Experiencia combinada en otros servicios públicos y Municipalidades de 5 años o más	05
Experiencia en Sector Privado	Experiencia superior a 2 años en sector privado	01		
				<b>5</b>

#### XV. IDONEIDAD DEL POSTULANTE:

Se considerarán postulantes idóneos, a aquellos que hubieren alcanzado los puntajes mínimos establecidos en cada factor, según tabla siguiente, con un total de **25 puntos**.

Sub Factor	Puntaje
Estudios, Formación y Capacitación	20
Experiencia Laboral	5

#### XVI. ENTREVISTA PARA MEDIR APTITUDES Y CONOCIMIENTOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO:

Accederán a esta etapa, sólo aquellos postulantes que hayan alcanzado el puntaje mínimo para ser considerados como "postulante idóneo". A través de la entrevista se medirá el conocimiento sobre diversas materias relativas al cargo al cual se postula. La publicación de los llamados a entrevista se hará en sitio institucional [www.muniancud.cl](http://www.muniancud.cl), link "Concursos Públicos".

EL PROCESO DE ENTREVISTAS se desarrollará el día 22 de diciembre de 2020, Y SE **DESARROLLARÁ A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIAS** a cargo del comité de selección respectivo, cuya conexión se encontrará disponible en el día y horarios fijado, haciéndose entrega de la clave individual a cada uno de los seleccionados en esta etapa, quienes serán responsables del acceso a la sala virtual en la fecha y horario que el municipio fije y que será notificado oportunamente.



Los criterios a evaluar en el proceso de entrevista, serán los siguientes, en una escala de 1 a 7:

<b>Comunicación Efectiva:</b> Evalúa la virtud de escuchar y expresarse de manera clara y efectiva.
a) Expresión verbal y corporal
b) Capacidad de síntesis
<b>Proactividad:</b> Evalúa la capacidad de desarrollar anticipadamente las competencias requeridas para el logro de los objetivos estratégicos del cargo.
a) Iniciativa en el desarrollo de acciones
b) Liderazgo que fomente la proactividad
<b>Compromiso:</b> Evalúa el interés y disposición de actuar en torno a los objetivos institucionales.
a) Interés y motivación por el cargo
b) Disposición al cambio y al perfeccionamiento continuo
<b>Competencias:</b> Evalúa las aptitudes personales para el desempeño del cargo, las que se evidenciarán mediante proceso de preguntas y respuestas.
a) Conocimiento de las temáticas del cargo postulado.
b) Habilidades para el trabajo en equipo

#### XVII. PONDERACION FACTORES DE EVALUACION:

Evaluación curricular	=	50%
Entrevista	=	50%
<b>TOTAL.....</b>	<b>=</b>	<b>100%</b>

#### XVIII. RESOLUCION DEL CONCURSO:

El concurso deberá quedar resuelto por la autoridad competente, a más tardar el día 29 de diciembre de 2020.-

#### XIX. ASUNCION DEL CARGO:

El o la postulante que sea seleccionado para ocupar el cargo vacante, será notificado oportunamente y deberá asumir sus funciones a contar del día 02 de enero de 2021, previa acreditación de los requisitos de **ingreso con documentos oficiales y auténticos.**



**XX. CONSULTAS:**

Directamente en el Departamento de Gestión de Personas, ubicada en Blanco Encalada N° 660, primer piso, o a través de los teléfonos (065) 2487663 – 2487665, o a los correos institucionales [adriana.yanez@muniAncud.cl](mailto:adriana.yanez@muniAncud.cl), o [doris.ruiz@muniAncud.cl](mailto:doris.ruiz@muniAncud.cl) en los horarios de funcionamiento de la municipalidad.



**CARLOS GOMEZ MIRANDA**  
Alcalde de la Comuna de Ancud